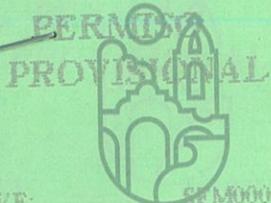


DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
ESTO
SEMIIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2021

CLAVE: SEM000490

FOLIO DEÁNOMO: TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL
 UBICACIÓN: MEXICACAN
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4
 CALLE CRUCE 2: MEXICACAN
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$ 0.00

DIAS AMPARADOS: 79

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

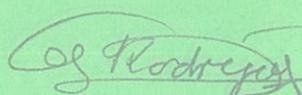
			DIAS DE TRABAJO				
LUNES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:31 p A: 12:00:31 a
MARTES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:31 p A: 12:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 a	DOMINGO	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 a			

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS QUE DIAS DE FIESTA"

TIANGUIS
MERCADOS,
TIANGUIS
ALBEROS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE


 ACEPTO
 RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL

Plataforma Chauzer

AUTORIZADO

 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPRESARIAS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El vandaldismo y prácticas de guerra a tiros y explosivos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.